



RESUMEN EJECUTIVO

LEY DE POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL Nº 10.208

Fecha: 5/9/2023

Datos del Proponente y Técnico Responsable

Nombre y apellido o razón social del Proponente: MUTUAL DE LAS COMUNIDADES

Cuil/Cuit del Proponente : 30-70794729-9

Nombre y apellido del técnico responsable: Natalia Raquel Vallejos

Cuil del técnico responsable: 27-30346593-1

Proyecto

Denominación del proyecto: EIA LOTEO LAS QUINTAS EN GENERAL CABRERA, DEPTO. JUÁREZ CELMAN, CÓRDOBA

Tipo: Estudio de Impacto Ambiental

Coordenadas georreferenciadas S: O: (Grado - Min. - Seg.)

Coordenada única | Coordenada inicio del tramo: 32°49'22.78"S - 63°52'12.82"O

Coordenada fin del tramo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Objetivo y propósito:

El objetivo del presente Proyecto es proveer de una nueva área urbanizable para los habitantes de la ciudad de General Cabrera, Depto. Juárez Celman de la Provincia de Córdoba.

Descripción de la naturaleza del proyecto:

Describir claramente la propuesta con datos suficientes para comprender la magnitud del proyecto y sus alcances. Descripción del proyecto y de la situación ambiental existente, propuestas de obras o acciones para mitigar, recuperar y compensar los impactos negativos.

El Proyecto consiste en una nueva urbanización, a desarrollarse en un predio de 47.084,39 m², donde se obtendrán una cantidad de 82 lotes en total - de una superficie que va desde los 295,67 m² a 414,28 m² cada uno, para la comercialización y futura construcción de viviendas unifamiliares. Asimismo, se contabilizaron:

Superficie para espacios verdes: 2.636,72 m²

Superficie para calles: 17.989,74 m²

Todo ello al Sur de la ciudad de General Cabrera, Depto. Juárez Celman, en la Provincia de Córdoba.

Se considera que el Proyecto de "LOTEO LAS QUINTAS" MATRÍCULA 1.750.116", para la venta de lotes y futura construcción de Viviendas - Nomenclatura Catastral Provincial: 18-02-07-01-01-235-100, no genera inconvenientes para su desarrollo, teniendo en cuenta que posee:

-Factibilidad de Localización y Uso del Suelo - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Certificado de No Inundabilidad - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Certificado de Escorrentías - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Factibilidad Alumbrado público - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Factibilidad de provisión de red eléctrica - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Factibilidad de suministro de energía eléctrica - emitido por Cooperativa De Provisión de Electricidad Y Servicios Públicos General Cabrera Ltda.

-Factibilidad de conexión Agua Potable - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Factibilidad de conexión a la red cloacal municipal - emitido por la Municipalidad de General Cabrera



-Factibilidad de Recolección de Residuos Domiciliarios, Riego y Conservación de Calles - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Certificado de no afectación al patrimonio arqueológico, paleontológico y cultural - emitido por la Municipalidad de General Cabrera

-Estudio Hidrológico-Hidráulico

-Estudio de suelo

-Análisis de agua de consumo

-Plan de forestación

El Cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental, da como Resultado que es un emprendimiento de Primera Categoría, con un puntaje de 6, no encontrándose alcanzado a los requerimientos de Contratación del Seguro Ambiental, de acuerdo al Dcto. 288/15. El cálculo fue visado por el ASECOR.

El LOTE POSEE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL APRHI. Que, de acuerdo al análisis de los impactos ambientales, en líneas generales el Proyecto es Compatible con el entorno donde se pretende desarrollar, asimismo se menciona que se deberá cumplimentar con todos los lineamientos del Código de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de General Cabrera, como así también toda la normativa vigente de la Dirección General de Catastro y de la Secretaría de Ambiente.

El Proponente se obliga a cumplir los requisitos exigidos por la Secretaría de Ambiente para cumplimentar el trámite de la Licencia Ambiental. Declarando bajo juramento que conoce los requisitos de admisibilidad y la documentación que deberá adjuntar para iniciar el trámite y lograr el efectivo análisis del proyecto presentado.

SE DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos aquí consignados y declarados, al igual que en la documentación que se adjunta, son fiel expresión de la verdad.

En caso de haberse incurrido en falsedad ideológica o material, el proponente se hará pasible de las sanciones legales que correspondan o pudieren corresponder.

ACEPTAR ✓